

COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA: OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA. San Salvador, a las diez horas veinticinco minutos del día veintitrés de julio de dos mil veinte.

I. Considerandos:

- En vista de la Solicitud de Acceso a la Información recibida bajo el número de referencia 40-2020, presentada por parte del ciudadano [REDACTED]; en la que solicita la información siguiente:
 - Proceso o procesos de adecuación de oficinas centrales y regionales para la reanudación de actividades laborales presenciales, fotografías de los cambios y plan de atención por teletrabajo de CONAMYPE (Digital).

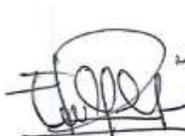
II. Procedimiento de Acceso a la Información:

- Que de conformidad al artículo 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar el trámite pertinente para la entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver respecto a las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento; siendo el Oficial de Información el vínculo entre la Institución Pública y la persona solicitante.
- En atención a lo anterior, a través de Memorandos OIR/47/2020 se trasladó requerimiento a la Dirección de Desarrollo Institucional, ello a efecto de localizar la información y dar respuesta a la petición.
- En respuesta a lo solicitado, la Dirección de Desarrollo Institucional a través de Memorando D.D.I 029-2020 ha remitido los procesos que se están realizando en la adecuación de oficinas centrales y regionales para la reanudación de actividades laborales presenciales y remite las correspondientes fotografías, así mismo informa que actualmente la Dirección de Calidad, Innovación y Tecnología se encuentra en proceso de elaboración de un plan de atención por teletrabajo de CONAMYPE.

Por tanto de conformidad a los artículos 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información, RESUELVE:

- a) Dése respuesta a lo solicitado.

b) Notifíquese al solicitante a través del medio señalado.



Licda. Erika Mariela Miranda Ramírez
Oficial de Información y Respuesta

Oficina de Información y Respuesta
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

